



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00601 DE 2018

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

**LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el decreto 1258 del 19 de julio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto 4801 de 2011, emitido por el Gobierno Nacional se estableció la estructura orgánica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Que mediante el decreto 4939 de 2011, el Gobierno Nacional aprobó la planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Que el decreto 648 de 2017, en sus artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.3.1., respecto a la facultad para nombrar en la Rama Ejecutiva del orden nacional y la provisión de las vacancias definitivas, autoriza al Director General de la entidad de nombrar en provisionalidad los cargos de carrera, vacantes en forma definitiva.

Que según verificación de la profesional Martha Isabel Ortega Benavides, del grupo de gestión de talento y desarrollo humano de la secretaría general de la Unidad, de fecha 6 de agosto de 2018, existe el empleo de **profesional universitario**, código **2044**, grado **08**, que se encuentra en vacancia definitiva.

Que el coordinador del grupo de gestión de talento y desarrollo humano de la secretaría general, Carlos Aurelio Planells Matallana, indica que analizada la hoja de vida de **MAURICIO ALBERTO ALVAREZ ACOSTA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.103.109.216, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en provisionalidad en el empleo de **profesional universitario**, código **2044**, grado **08**, en la **dirección territorial Córdoba**.

Que para tal efecto se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número 6818 del 03 de enero de 2018, y en consecuencia,

GJ-FO-04
V.2

 **GOBIERNO DE COLOMBIA**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion @RicardoSabogaIU

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar con carácter provisional a **MAURICIO ALBERTO ALVAREZ ACOSTA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.103.109.216, en el empleo de **profesional universitario**, código **2044**, grado **08**, de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, ubicado por necesidades del servicio en la **dirección territorial Córdoba**, con una asignación básica mensual de **dos millones seiscientos un mil veintitrés pesos M/CTE (\$2.601.023)**.

ARTÍCULO 2. Las erogaciones que cause el presente acto administrativo se pagarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 6818 del 03 de enero de 2018.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los **10 AGO 2018**


ALCELIS CONEO BARBOZA
Directora General (E)

Proyectó Martha Ortega – Contratista – GGTD
Revisó Edúvar Cárdenas – Contratista – GGTDH
Carlos Planells – Coordinador - GGTDH
Zulima Vallejo – Contratista – SG
Aprobó Edilma Rojas – Secretaria General - SG

GJ-FO-04
V.2

 **GOBIERNO DE COLOMBIA**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central